



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 MAY 2016

Expte. N° 17.022/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 55 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se exceptúe del pago del arancel de un (1) peso correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, al Sr. Facundo Elías TOCONÁS y al Sr. Fredy ACHO CRUZ, ambos alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y al Sr. Nahuel Danilo LUNDA, alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes se encuentran en situación de riesgo social según el Informe elaborado por la Dirección del Servicio Social.

QUE mediante Resolución CS N° 209/13 se autoriza a Rectorado a resolver estos casos de excepción con informe previo de la mencionada Secretaría, y encomienda a la misma la realización de un seguimiento e informe (cada seis meses) de la situación de los estudiantes beneficiados con las excepciones de pago de aranceles.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Exceptuar a los siguientes alumnos de esta Universidad, del pago del arancel de un (1) peso correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, con efecto al 24 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	FACULTAD
Facundo Elías TOCONÁS	41.810.797	Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Fredy ACHO CRUZ	50.283.053	Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Nahuel Danilo LUNDA	39.400.864	Ciencias de la Salud

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
Jc. Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRG
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0542-16